PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

1º	066		PERÍODO LI	EGISLATI	VO	2004
EX	XTRACTO B	LOQUE :	M.P.F., BLOQ	<u>ue p.j., b</u>	LOQUE 26	DE ABRIL Y
<u>LE</u>	<u> GISLADOR</u>	VELAZ	QUEZ LUIS	(F.U.P.). ; F	ROYECTO	<u>DE RESOLU</u> -
<u>CI</u>	ÓN MODIFIC	CANDO E	EL ART. 2° DE	LA RESO	LUCIÓN DE	CÁMARA Nº
230	0/03.					
	ntró en la Ses	ión	24/03/2004	P/R	RESOL.	019
N'						
O	rden del día	N°:				



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida 🕟 🔿 💪 🗸 e Islas del Atlàntico Sur

> República Argentina PODER LEGISLATIVO

" 1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina

Ininterrumpida en el Sector Antártico"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DELATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Modifícase el artículo 2º de la Resolución de Cámara Nº 230/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- Ratificase en todos sus términos las Resolución de Presidencia Nº 179/03, a partir del 1º de febrero del 2004.".-

7555/03 ARTÍCULO 2°. - Registrese, comuniquese y achivese.-

> DAMIAN A. LÖFFLER Legislador Provincial Bloque M.P.F.

CARLOS SALADINO Legislador

MIGUEL ANGEL PORTELA Legislador Provincial

AVARGAS Ric Legisladora

M.P.F.

ROBERTO ANIBAL FRATE

Legislador M.P.F.

Nélida Lánzares LEGISLADORA PROVINCIAL

L VALLE VELAZQUEZ egislador F.U.P.

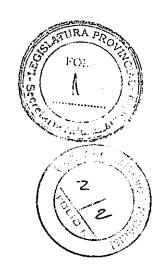
Legisladora

Bloque 26 de Abril

ANGELICA GUZMAN Legisladora Provincial

Bloque Partido Justicialista

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo



USHUAIA, 12 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por los señores Legisladores Hugo PONZO, Damián LÖFFLER, Sergio CEJAS, Pablo GOMEZ, Nélida LANZARES, Raúl RUIZ, Rita FLEITAS, Mónica MENDOZA, Horacio MIRANDA, Alejandro VERNET, Rubén SCIUTTO, Miguel PORTELA, integrantes de esta Cámara Legislativa; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia realizar el trámite administrativo correspondiente a los efectos de extender los términos de la Resolución de Presidencia Nº 179/03 para incorporar dentro de la misma al Personal de Planta Temporaria de esta Cámara Legislativa con retroactividad al momento de su dictado, con vigencia a partir del mes de Agosto del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución en virtud de lo establecido en la Constitución provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXTENDER los términos de la Resolución de Presidencia Nº 170/03 para incorporar dentro de la misma al Personal de Planta Temporaria de ésta Cámara Legislativa, con retroactividad al momento de su dictado, cuya aplicación rige a partir del mes de Agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que implique el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y a los Bloques Políticos. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 555/03

J.vi. Airi TA-MAMAN
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg. ANOLLIOA COLMAN Vicepresidente 1º A/C Presidenci. Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Seorgias, Sándwich del Sur y los Hielos, Continentales son y serán Argentinos"